

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 02 DE JULIO DE 2008 EDICION N° 8.785

## DECRETOS

### DECRETO N° 2.187

Resistencia, 13 de junio de 2008

VISTO:

El Expediente N° 130/204-0043/02 y sus agregados,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo solicita la destitución de empleo calificada de CESANTIA al Subcomisario de Policía RAMON BIBIANO FRANCO - D.N.I. N° 12.626.365 efectuada por la Jefatura de Policía mediante Disposición N° 0785/07, por aplicación concreta de los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v" y de los Artículos en los arts. 47°, 48° y 97°; del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.).

Que del examen de los antecedentes incorporados al expediente surge que, se instruyó sumario administrativo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 266° del R.R.D.P. a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que le pudiere corresponder en los hechos que motivaron la investigación.

Que el Juzgado Correccional N° 1 de la ciudad de Resistencia, resolvió en los autos caratulados: "ROJAS SANDRO ARIEL s/HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES - GRAVES - RAMON BIBIANO FRANCO s/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO", Expte N° 16/04; DECLARAR A RAMON BIBIANO FRANCO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE "VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO", CONDENANDOLO A LA PENA DE 1 (AÑO) DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL E INHABILITACION ESPECIAL para el ejercicio de cargo público por el término de 2 (DOS) años.

Que el Departamento Personal de la Jefatura de Policía, agregó a fs. 365/371 las fojas de antecedentes obrantes en el Legajo Personal N° 26.637, perteneciente al Subcomisario de Policía RAMON BIBIANO FRANCO.

Que la Asesoría Letrada de la Policía consideró que las faltas cometidas en la faz administrativa por el SUBCOMISARIO RAMON BIBIANO FRANCO revisten el carácter de gravísimas, por lo que no cabe aplicar al caso la excepción prevista en el Art. 96° del R.R.D.P.; a la vez que dictaminó que es autor responsable de las faltas acuñadas en los Artículos 47°, 48° y 97° del R.R.P.P. y aconseja la destitución del agente sumariado con la calificación de CESANTIA. Seguidamente la Asesora Legal del Ministerio del área se expidió en sentido favorable y coincidente con el Dictamen N° 609/07 de la Asesoría Letrada Policial.

Que expuestos los antecedentes en la forma que anteceden, esta instancia advierte que en el sumario administrativo los elementos de convicción reunidos justifican suficientemente que el hecho cometido y la conducta asumida por el Subcomisario FRANCO afectó indudablemente la ética profesional, el régimen del servicio policial y constituyó inobservancia de la normativa legal vigente

en el ordenamiento policial, que hacen viable la aplicación de la medida propiciada.

Que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública. Ello es así apreciando la sustantividad del derecho disciplinario en cuanto tiende a salvaguardar la estructura jerárquica de la Administración, en el caso que nos ocupa de la organización policial.

Que la Procuración del Tesoro, en un meduloso dictamen, sostuvo que el fundamento de la potestad disciplinaria reside en una supremacía especial " que no se confunde con el poder punitivo general del Estado, y que nace de la existencia de una relación de empleo público", añadiéndose que "el agente que acepta tal relación con el estado se encuentra en una situación de sujeción a un determinado ordenamiento jurídico, que importa por parte de aquél la obligación de respetar una disciplina, y para el segundo una potestad especial para el mantenimiento de la misma"(..." "Dictámenes" 121-166. Derecho Administrativo-Depalma Año 1.994.

Que la falta atribuida configura causa justificada para decretar la sanción expulsiva de CESANTIA del Subcomisario de Policía RAMON BIBIANO FRANCO por encuadrar su actuar las prescripciones de los Artículos 47, 48 y 97 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley 1134 t.v. a partir del 26 de mayo de 2.007; compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Letrada Policial.

Por ello y conforme al Dictamen N° 617/07 de la Asesoría General de Gobierno,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DESTITUYESE con la calificación de CESANTIA al Subcomisario RAMON BIBIANO FRANCO-D.N.I. N° 12626.365 a partir del día 26 de mayo de 2.007, por aplicación de los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley 1134 t.v., por los motivos expuestos en los Considerandos del presente

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:2/7/08

DECRETO N° 2.226

Resistencia, 17 de junio de 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010221120066619 y sus agregados Nros. 010170720073884, 100160820076959 y 100101020078867, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 625/2007 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Gladys Olga GLIBOTA, D.N.I N° 17.969.645;

Que habiendo comunicado su renuncia al Registro de mención, la Escribana GLIBOTA, sin haberse hecho cargo, corresponde dejar sin efecto su designación y designar en su lugar a quien le sigue en orden de mérito, de acuerdo a lo informado por el Tribunal Calificador por Actas N° 312 y 313 de fecha 14 y 16 de noviembre de 2006, respectivamente;

Que las Escribanas Eda Leonor GONZALEZ CABAS, Ana María FERNANDEZ DE LA PUENTE y Karina Carla BAEZ de EFFENBERGER; que obtuvieran el segundo orden de mérito en el respectivo Concurso, fueron designadas Titulares de los Registros Notariales Nros. 10, 40 y 21 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a través de los Decretos Nros 627/07, 575/07 y 929/07, respectivamente.

Que el Escribano José Argentino ESCOBAR, ubicado en el tercer orden de mérito en dicho Concurso, fue designado por Decreto N° 624/07 como Titular del Registro Notarial N° 34 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia; Asimismo, la Escribana Emilce Andrea LOZINA, que obtuviera el cuarto orden de mérito, fue designada por Decreto N° 631/07 como Titular del Registro Notarial N° 9 de Resistencia, Departamento San Fernando;

Que, por su parte, la Escribana María Nadia MARCOS, quien obtuviera el quinto orden de mérito en el referido Concurso, renunció como aspirante a la titularidad del Registro Notarial concursado; consecuentemente corresponde designar como Titular del Registro Notarial N° 16 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Marta Liliana Elizabet BONFANTI, quien sigue en orden de mérito en tal Concurso;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 – t.v. y Decreto Reglamentario N° 1227/78 –t.v.);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Gladys Olga GLIBOTA, D.N.I. N° 17.969.645, como Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, dispuesto por Decreto N° 625/07, por haber renunciado al citado Registro.

ARTICULO 2°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Marta Liliana Elisabet BONFANTI, D.N.I. N° 21.626.355, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:2/7/08

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.185 – 13/6/08

DEJASE sin efecto la adjudicación del Concurso de Precios N° 007/08, según Decreto N° 1316/08 del Ejecutivo Provincial, a la firma Tech Tools S.R.L. y adjudicase el Concurso de Precios N° 007/08, referente a la adquisición de una (01) computadora portátil Notebook con destino a la Subsecretaría de Turismo, a la firma: Electromisiones S.A., por la suma total de Pesos Cuatro mil ciento nueve (\$ 4.109,00).

### 2.186 – 13/6/08

OTORGASE un subsidio a la entidad Hindú Club de Resistencia, de la ciudad homónima, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000).

### 2.188 – 13/6/08

AFECTESE a partir del 12 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Rosana Elisabet VILLALBA, D.N.I. N° 23.575.345-F, Maestra de Grado de Resistencia, para cumplir funciones de Relaciones Institucionales en el Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–.

### 2.189 – 13/6/08

AFECTESE a partir del 20 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora María Fátima Raquel ACOSTA de VIERA, D.N.I. N° 21.349.192-F, Auxiliar Docente de Resistencia, para cumplir funciones en el Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

### 2.190 – 13/6/08

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con el Dr. Marco Antonio MOLERO, D.N.I. N° 22.905.490, a partir del día 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo por los trabajos encomendados, la suma mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

### 2.194 – 13/6/08

DECLARASE de Interés Provincial el “5º Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica”, a desarrollarse en la ciudad de Salta del 19 al 22 de octubre de 2008.

### 2.195 – 13/6/08

REHABILITASE a partir de la fecha del presente decreto, al ex agente Juan Carlos GIMENEZ, D.N.I. N° 14.648.316-M, a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de cesantía, a partir del 31 de marzo de 1999 según Decreto N° 496/99, mientras cumplía funciones en el Hospital “Dr. Julio C. Perrando”.

### 2.196 – 13/6/08

DAR EL CESE al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 T.V. a partir del 1º de marzo de 2008, que fuera otorgado oportunamente al Sr. Rogelio Eladio MONZON (D.N.I. N° 7.433.484-M), por Decreto N° 617/94, quien revistaba en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

### 2.197 – 13/6/08

DEJASE sin efecto a partir del 1 de abril de 2008, el Decreto N° 171/07.

### 2.198 – 13/6/08

APRUEBASE el Convenio y su Anexo I suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para la ejecución de los recursos asignados por la Nación con destino al Programa Cólera.

### 2.199 – 13/6/08

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

### 2.200 – 16/6/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

### 2.201 – 16/6/08

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

### 2.202 – 17/6/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Laguna Blanca, por la suma de Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000).

### 2.203 – 17/6/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Mensaje de la Misericordia de Dios**, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada. Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

### 2.204 – 17/6/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Mario Alberto CASTILLO, D.N.I. N° 21.103.135, alojado en la Alcaldía de General San Martín.

### 2.205 – 17/6/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Diego Armando GUEVARA y/o Santiago ARAUJO,

y/o Santiago Andrés ARAUJO, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.206 – 17/6/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Ayuda a Ayudar de Las Breñas**, con domicilio en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada. Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.207 – 17/6/08**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Luis Guillermo PINKAS, D.N.I. Nº 26.225.208, alojado en la (U. 7) de Resistencia.

**2.208 – 17/6/08**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Raúl Marcelo MUGICA, M.I. Nº 24.839.832, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

**2.209 – 17/6/08**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Ulises Dardo KOCHANIUK, D.N.I. Nº 31.275.984, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.210 – 17/6/08**

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Sergio Arnaldo QUINTANA RAMIREZ, D.N.I. Nº 28.858.165, alojado en la Alcaldía de Resistencia.

**2.211 – 17/6/08**

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Raimundo Agustín AYALA, D.N.I. Nº 29.934.201, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2.212 – 17/6/08**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Luis Alberto AVALOS, D.N.I. Nº 32.065.022, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.213 – 17/6/08**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Mauro Ramón Osvaldo OCHIPNIAC, D.N.I. Nº 28.000.502, alojado en la Alcaldía de General San Martín.

**2.214 – 17/6/08**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos YULAN, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.215 – 17/6/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Más Manitos**, con domicilio en la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Fontana, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada. Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.217 – 17/6/08**

ADSCRIBIR a partir del 01-04-08 y hasta el 31-12-08, a las Señoras Norma Alicia ZALAZAR, D.N.I. Nº 13.412.270, y Gladys Margarita ESQUIVEL, D.N.I. Nº 10.335.413, de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**2.218 – 17/6/08**

RECTIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 801 de fecha 22 de mayo del año 2006, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "**Asociación Civil Ayuda a Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur**", con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto".

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.219 – 17/6/08**

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Señor Miguel Angel DINO, D.N.I. Nº 14.606.562, a partir del 01/01/2008 y hasta el 31/12/2008 inclusive, con una retribución mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000).

**2.220 – 17/6/08**

MODIFIQUESE parcialmente el Decreto Nº 1829/08, las que deberán entenderse: "Responsable Regional del Plan Provincial de Asistencia 'Chaco por Vos', con sede en la localidad de San Bernardo".

MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 2º del Decreto Nº 1829/08, la que deberá entenderse: "Cien por ciento (100%) del cargo de Subsecretario".

**2.221 – 17/6/08**

AFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Ana María GONZALEZ, D.N.I. Nº 17.187.865-F, Profesora de Makallá, para cumplir funciones como Coordinadora de Deporte Comunitario y Social en la Subsecretaría de Deportes y turismo social, dependiente del Ministerio de Desarrollo social y Derechos Humanos.

**2.222 – 17/6/08**

DECLARAR de Interés Provincial las "XVª Jornadas Apícolas del Impenetrable", organizadas por la Asociación de Apicultores de Juan José Castelli, que se llevarán a cabo en la localidad homónima, durante los días 25 y 26 de julio de 2008.

**2.225 – 17/6/08**

DECLARASE de Interés Provincial la realización del "Documental sobre la Masacre de Napalpí", a llevarse a cabo en esta Provincia, con la dirección del cineasta Arturo Fabián (h).

**2.227 – 17/6/08**

DEJASE sin efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente decreto, la adscripción de la agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señora Silvia Ana María ORBANI, D.N.I. Nº 17.705.093-F, a la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, dispuesta oportunamente por decreto Nº 10/08.

**2.228 – 17/6/08**

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, a la Empresa Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.), al Ing. Pedro ROLDÁN, D.N.I. Nº 12.462.825, quien revista en la Dirección General de Energía - Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**2.231 – 17/6/08**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Oscar Alfredo GALLINO, D.N.I. Nº 11.561.951, alojado en el Servicio Penitenciario de Córdoba - Establecimiento Nº 2.

**2.232 – 17/6/08**

MODIFIQUESE parcialmente, a partir de su vigencia, el Decreto Nº 1257/08 sustituyéndose el Anexo II del Mismo por el Anexo I del presente Decreto.

**2.235 – 17/6/08**

ADSCRIBIR, al agente Pablo Sebastián GOMEZ, D.N.I. Nº 28.510.936, de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 2 - Gobernación, desde el 08 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**2.236 – 17/6/08**

RECHAZAR por improcedente el Recurso de Revocatoria deducido por el Señor Armando Enrique MAGGIO, D.N.I. Nº 13.191.030, contra el Decreto Nº 40/03.

**2.238 – 17/6/08**

MODIFICASE a partir del 01 de junio de 2008 el monto de las remuneraciones establecidos en la Cláusula Cuarta de los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con los agentes que se detallan en la Planilla Anexa Nº 1, del presente Decreto. El anexo consta de veinticuatro (24) agentes.

MODIFICASE a partir del 01 de junio de 2008 el monto de los Honorarios establecidos en la Cláusula Segunda de los Contratos de Locación de Obra celebrados oportunamente con las personas que se detallan en la Planilla Anexa Nº 2, del presente Decreto. El anexo consta de dos (2) personas.

ESTABLECESE que la Dra. Emilia Elena ALMADABAREIRO, D.N.I. Nº 18.552.232-F, Interventora de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,

percibirá a partir del 01 de junio de 2008 una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390). ESTABLECESE que el Dr. Julio César GARCIA, D.N.I. N° 17.433.832-M, Personal de Gabinete, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, según Decreto N° 438/08, percibirá a partir del 01 de junio de 2008 una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

RATIFICASE en todas sus partes el Decreto N° 11/08, por el cual se designó en carácter de Personal de Gabinete, al Dr. Carlos Alberto DIAZ, D.N.I. N° 11.268.787-M, en la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, exceptuándose el mismo de las disposiciones de su similar N° 1.428/08.

#### 2.239 – 17/6/08

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por el agente César Horacio TIRANTINO, D.N.I. N° 21.724.688-M, contra la Resolución N° 3637/07, de la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia.

#### 2.241 – 17/6/08

DESE de baja por fallecimiento, y en las fechas que en cada caso se indican, la Pensiones Provinciales de las personas que se detallan a continuación:

| APellido y Nombre | D.N.I. N°  | DTO. ALTA | FECHA DE BAJA |
|-------------------|------------|-----------|---------------|
| Vera, Claudia     | Cl.119.427 | 2194/91   | 20-12-2007    |
| Esquivel, Agustín | 12.768.965 | 2082/84   | 03-04-2008    |

Sosa, de Morales Tomasa Cl.100.776 701/84 10-02-2008

AUTORICESE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a liquidar y abonar a favor de las personas que se indican precedentemente, la Contribución por Gastos de Sepelio:

| APellido y Nombre          | D.N.I. N°  | LOCALIDAD   | EX-PENSIONADO |
|----------------------------|------------|-------------|---------------|
| Carlos Gabriel, Leguizamón | 13.737.286 | Gral. Vedia | Vera, Claudia |

|                          |            |              |                   |
|--------------------------|------------|--------------|-------------------|
| Julio Faustino, Esquivel |            |              | Esquivel, Agustín |
| Esquivel                 | 25.417.274 | P. del Indio | Agustín           |

#### 2.242 – 18/6/08

DECLARASE asueto administrativo y escolar en la ciudad de Barranqueras, el día 20 de junio de 2008, día del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano y Día de la Bandera.

s/c.

E:2/7/08

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN N° 0415

Resistencia, 01 octubre 2007

VISTO:

El Artículo 89° de la Ley Provincial N° 4787, el Decreto Provincial N° 992/06, y su modificatorio 1168/07, la Ley Provincial N° 3873, la Ley Nacional N° 25917, a la cual la Provincia del Chaco se encuentra adherida por Ley N° 5483, y la Resolución de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, N° 313/07; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 89° de la Ley N° 4787 (Ley de Administración Financiera) autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar la Deuda Pública mediante su conversión, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, los plazos o los intereses de las operaciones originales.

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo citado precedentemente, el Poder Ejecutivo procedió al dictado del Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, por el cual se instruye al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a realizar la reestructuración de títulos públicos no presentados al canje instrumentado por el Estado Nacional, mediante el Decreto N° 1579/02;

Que, en la preparación de dichos Decretos han tomado intervención, y prestado su conformidad con los términos y condiciones establecidos, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que, la Ley Nacional N° 25917, a la cual el Chaco se adhirió por Ley N° 5483, creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en el cual se establece que "Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley" (Artículo 25°);

Que el Decreto PEN N° 1731/04, reglamentario de la Ley, exige la presentación de documentación legal e información financiera ante la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación;

Que dichos requisitos han sido cumplimentados, por este Ministerio, en tiempo y forma, y conforme a ello la Secretaría de Hacienda ha autorizado la operatoria dispuesta en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, a través del dictado de la Resolución SHN N° 313/07;

Que, a partir de haber recibido dicha autorización, corresponde iniciar el dictado de la normativa necesaria para llevar adelante la operatoria de canje;

Que, por el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 3873 se da al Nuevo Banco del Chaco SA la exclusividad para actuar como agente financiero del Gobierno Provincial;

Que, es política de este Gobierno instrumentar sus acciones a través de las empresas del Estado, buscando la inserción de las mismas en el contexto regional; y en el caso del Nuevo Banco del Chaco S.A., procurando su fortalecimiento en el mercado financiero nacional,

Que el Artículo 11° del Decreto 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, del mismo designa como Autoridad de Aplicación a este Ministerio, por lo cual se encuentra debidamente facultado para el dictado de la presente Resolución;

### EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Nuevo Banco del Chaco SA, en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial, como encargado de la operatoria del canje establecido en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07.

ARTICULO 2°: OTORGAR al Nuevo Banco del Chaco SA mandato para que, en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial, ejecute todos los actos necesarios para llevar adelante la operatoria de canje en el marco del Decreto N° 992/06, modificado por el N° 1168/07; entre los que se incluye contratar al Agente de Canje.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Lic. Roberto Dell'Orto**  
Ministerio de Economía,  
Obras y Servicios Públicos

s/c.

E:30/6 V:4/7/08

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN N° 0562

Resistencia, 04 de diciembre de 2007

VISTO:

La Actuación Administrativa N° 200-14.11.07-1498-A, la Resolución N° 0415/07, ambas del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, El Artículo 89° de la Ley Provincial N° 4787, el Decreto Provincial N° 992/06, Y su modificatorio 1168/07, la Ley Provincial N° 3873, la Ley Nacional N° 25917, a la cual la Provincia del Chaco se encuentra adherida por Ley N° 5483, Y la Resolución de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, N° 313/07; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 89° de la Ley N° 4787 (Ley de Administración Financiera) autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar la Deuda Pública mediante su conversión,

en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, los plazos o los intereses de las operaciones originales,

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo citado precedentemente, el Poder Ejecutivo procedió al dictado del Decreto N° 992/06, Y su modificatorio N° 1168/07, por el cual se instruye al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a realizar la reestructuración de títulos públicos no presentados al canje instrumentado por el Estado Nacional, mediante el Decreto N° 1579/02;

Que, en la preparación de dichos Decretos han tomado intervención, y prestado su conformidad con los términos y condiciones establecidos, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que, la Ley Nacional N° 25917, a la cual el Chaco se adhirió por Ley N° 5483, creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en el cual se establece que "Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley" (Artículo 25°);

Que el Decreto PEN N° 1731/04, reglamentario de la Ley, exige la presentación de documentación legal e información financiera ante la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación;

Que dichos requisitos han sido cumplimentados, por este Ministerio, en tiempo y forma, y conforme a ello la Secretaría de Hacienda ha autorizado la operatoria dispuesta en el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, a través del dictado de la Resolución N° 313/07;

Que, a partir de haber recibido dicha autorización, corresponde iniciar el dictado de la normativa necesaria para llevar adelante la operatoria de canje;

Que, por el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 3873 se da al Nuevo Banco del Chaco SA la exclusividad para actuar como agente financiero del Gobierno Provincial;

Que, es política de este Gobierno instrumentar sus acciones a través de las empresas del Estado, buscando la inserción de las mismas en el contexto regional; y en el caso del Nuevo Banco del Chaco S.A., procurando su fortalecimiento en el mercado financiero nacional;

Que, la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, conforme la Ley 4787 (Ley de Administración Financiera), no habiendo realizado ningún tipo de objeción;

Que, la Fiscalía de Estado ha intervenido oportunamente, en su carácter de organismo de control, emitiendo opinión favorable y aceptando el modelo de convenio;

Que, habiendo tomado pertinente intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, no formuló objeciones;

Que el Artículo 11° del Decreto 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, del mismo designa como Autoridad de Aplicación a este Ministerio, por lo cual se encuentra debidamente facultado para el dictado de la presente Resolución;

EL MINISTRO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el MODELO y Condiciones de Convenio de Prestación de Servicios a celebrar con el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, que como ANEXO I, forma parte integrante a la presente.

ARTICULO 2°: OTORGAR al Nuevo Banco del Chaco S.A. mandato para que, en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial, ejecute todos los actos necesarios para llevar adelante la operatoria de canje en el marco de l Decreto N° 992/06, modificado por el N° 1168/07; entre los que se incluye contratar al Agente de Canje.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Lic. Roberto Dell'Orto**

*Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos*

ANEXO I  
MODELO DE

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los ... días del mes de ..... de Dos Mil Siete, entre la PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, Piso 1°, representada por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Licenciado Roberto Enrique Dell'Orto, D.N.I. N° 11.406.522, designado por Decreto N° 02/03, facultado para el acto por Decreto N° 992/06, modificado por Decreto N° 1168/07, en adelante PROVINCIA", por una parte, y por la otra NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., representado en este acto por....., D.N.I. N°..... y.....D.N.I. N°....., en adelante "BANCO", con domicilio en Güemes N° 102, Resistencia, celebran el siguiente acuerdo:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

La PROVINCIA, mediante Decreto N° 992/06, modificado por Decreto N° 1168/07, ha instruido al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que ofrezca la conversión de la deuda pública provincial elegible: Bonos de Saneamiento Financiero –BOSAFI Chaco Serie 3 en u\$s Ley 3730 por Bonos de Saneamiento Garantizado Serie 1, y Bonos de Consolidación II Serie 1, de Consolidación II Serie 2 y de Consolidación II Serie 3 por Bonos de Saneamiento Garantizado Serie 2 – en adelante "CANJE".

El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, autoridad de aplicación del CANJE:

- Por Resolución N° 415/07 otorgó al BANCO, en su calidad de Agente Financiero de la provincia, mandato para que realice todos los actos necesarios para llevar adelante la operatoria de CANJE.

- Por Resolución N° .../07 dispuso la emisión de Bonos de Saneamiento Garantizado Serie 1 y Bonos de Saneamiento Garantizado Serie 2 –en adelante BONOS-, debiendo concretarse la cotización pública de los mismos.

- Por Resolución N° ..../07 estableció el "Procedimiento de Conversión de la Deuda Pública Provincial en Bonos de Saneamiento Garantizado"

- Por Resolución N° .../07 fijó el monto máximo a canjear y determinó el método de conversión y el coeficiente de canje.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que las tareas a ejecutar –a cuyo efecto el BANCO contratará los servicios de ..... como Agente de Canje, y por su intermedio a ..... como Calificadora de Riesgo, a ..... como asesores legales, y de Caja de Valores S.A. como agente de Registro – incluirán entre otros los siguientes actos: presentación y seguimiento de solicitud de cotización de los BONOS en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; organización, coordinación y ejecución operativa de la transacción de CANJE; elaboración de texto de prospecto de la operatoria; impresión de prospectos y su publicación en medios de comunicación y Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; presentación ante bonistas; asesoramiento legal; calificación de riesgo de los BONOS.

**TERCERA:** Se deja expresa mención que para la ejecución el mandato el BANCO se encontrará facultado a suscribir toda la documentación necesaria ante los sujetos arriba indicados, y en especial a instruir a Caja de Valores SA. la ejecución de operaciones respecto de los BONOS.

**CUARTA:** La PROVINCIA suministrará al BANCO toda la documentación e información necesaria para la ejecución del mandato encomendado, los que serán requeridos por el BANCO a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

**QUINTA:** El BANCO rendirá cuentas de su gestión dentro de los ..... días siguientes a la finalización del proceso de CANJE.

**SEXTA:** Se fija como comisión por la labor encomendada al BANCO, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (u\$s 450.000), la que será abonada del siguiente modo: ..... será a cargo de la PROVINCIA el pago del Impuesto al Valor Agregado que grave la comisión pactada.

**SEPTIMA:** Que por el presente la PROVINCIA autoriza en forma irrevocable al BANCO para que debite de la Cuenta Corriente N° ..... habilitada en la Sucursal Resistencia la suma pactada en la Cláusula precedente.

**OCTAVA:** A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los denunciados en la primera parte de este convenio y aceptan expresamente la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

**Lic. Roberto Dell'Orto**

Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos

**C.P.N. Milciades Duré**

Contador General de la Provincia

s/c.

E:30/6 V:4/7/08

\*<----->\*

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,**  
**PRODUCCIÓN Y EMPLEO**  
**RESOLUCIÓN N° 0398**

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO:

La Ley Provincial N° 3120 (Modificada Por La Ley 3279), Ley Nacional N° 23551 (de Aportes Sindicales), Ley Nacional N° 20321 -Modificada Por Ley N° 23556-(de Regulación de la Actividad Mutualista y Cooperativa en todo el Territorio Nacional), y el Convenio Suscripto Por La Provincia Del Chaco y El Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (actual INAES) De Fecha 26 de Agosto de 1998 ratificado por Decreto Provincial N° 2568 del 9/12/99, El Decreto 2042/00, el Decreto 1904/04, la Resoluciones N° 408/00 y N° 448/07; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario prorrogar el término del beneficio de la Consolidación de Deudas implementado por la Resolución N° 448/07 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, actualmente Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la misma.-

Que, al vencimiento de la segunda etapa de la Consolidación de Deudas de los agentes de la Administración Pública, deviene necesario renovar la prosecución de ésta operatoria, a los fines de que los beneficios que otorga la misma no caduquen, razón por la cual se establece por medio de la presente, la prórroga por el termino de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir del día 23 de Mayo de 2008.-

Que, en mérito y de acuerdo a lo que resultó en la práctica durante la primera y segunda etapa de la Consolidación, es procedente ampliar el plazo de validez de la Certificación de Deuda, incorporada como Anexo 1 de la Resolución N° 448/07, a treinta (30) días hábiles.

Que, el presente instrumento legal se dicta en el marco de las facultades conferidas por las normas legales que rigen al efecto, Resolución N° 408/00 -M E. O. y S. P.-, Decreto N° 2042/00 y Decreto 1904/04.

Que, por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,**  
**PRODUCCION Y EMPLEO**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 10:** PRORROGASE el plazo de Consolidación de Deudas por el término de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir del día 23 de Mayo de 2008, establecido por la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 2042/00.

**ARTICULO 2°:** AMPLIASE el plazo de validez de la Certificación de Deuda, incorporada como Anexo 1 de la Resolución N° 448/07, a treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, al de la fecha de emisión de la misma.

**ARTICULO 3°:** NOTIFICAR el presente instrumento legal al Nuevo Banco Del Chaco S.A., Ecom Chaco S.A., Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, a las entidad que operan dentro del Sistema de Des-cuento Directo, y a la Comisión de Fiscalización y Seguimiento Decreto N° 2042/00.

**ARTICULO 4°:** FACÚLTASE a la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Decreto N° 2042/00, a exigir el cumplimiento de los requisitos expuestos en los considerandos, para operatoria integral establecida en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°:** REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:30/6 V:4/7/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESOLUCION N° 046**

Resistencia, 27 de mayo 2008

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la reserva de setenta (70) árboles de mango, con destino a ser plantados en la ribera de la Laguna, denominada "Mujeres Argentinas".

**RESOLUCION N° 056**

Resistencia, 27 de mayo 2008

APROBAR en primera lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 27 a 36 de la Actuación Simple N° 36292-F-07, que como Anexo I y II, se incorpora a la presente y convocar a audiencia pública.

**Dra. María A. Carballeira, Presidenta**

s/c.

E:2/7/08

**ORDENANZAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**ORDENANZA N° 8.930**

Resistencia, 27 de mayo 2008

MODIFICAR el Inciso a) del Punto 12) del Anexo I, de la Ordenanza N° 5214, el que quedará redactado de la forma que en la misma se indica.

**ORDENANZA N° 8.931**

Resistencia, 27 de mayo 2008

EXIMIR, con carácter de excepción, al local bailable Patio Chamamecero, del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos.

**ORDENANZA N° 8.932**

Resistencia, 27 de mayo 2008

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, al señor Juan Roberto TOFFALETTI, D.N.I. N° 10.674.152, un Plan Especial de Pagos, por la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Patente.

**ORDENANZA N° 8.933**

Resistencia, 27 de mayo 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, al señor Rolando Enzo CATTANEO, D.N.I. N° 14.361.962, un Plan Especial de Pagos, por la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de multa, por Acta de Infracción de Obras y Servicios Públicos N° 155206, de fecha 20/09/02.

**ORDENANZA N° 8.934**

Resistencia, 27 de mayo 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra "Ampliación de Cañería Primaria Conexión edificio Perón 405 Central Res Fitl - 07 CE - 099".

**ORDENANZA N° 8.935**

Resistencia, 27 de mayo 2008

MODIFICAR el Inciso a) del Artículo N° 7) del Anexo I, de la Ordenanza N° 4798, el que quedará redactado de la forma que en la manera establecida en la misma.

**ORDENANZA N° 8.936**

Resistencia, 27 de mayo 2008

MODIFICAR los Apartados del Régimen de Contrataciones Municipales - Ordenanza N° 2873 y sus modificaciones Ordenanzas N°s. 2925 y 5880, que se detallan en la misma y los que quedarán redactados de la forma establecidas en la presente.

**Dra. María A. Carballeira, Presidenta**

s/c.

E:2/7/08

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Diego Armando (a) Laucha, DNI N° 30.809.847, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116 del B° San Cayetano, Sáenz Peña, hijo de Alfredo Martínez y de Ramona Argentina Rajoy, nacido en Sáenz Peña el 07/03/1984, en los autos caratulados: "**Martínez, Diego Armando s/Ejecución de pena**", Expte. N° 81/07, que por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "/s/idencia Roque Sáenz Peña, 18 de junio de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Diego Armando Martínez (a) Laucha, de filiación referida en autos y alojado en la División Alcaldía Interior de Sáenz Peña, por infracción a las normas impuestas en la resolución N° 259 del 13/05/2008, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde en la presente causa a Diego Armando Martínez (a) Laucha, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-, Esc. Juan A. Parra -Esc-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de junio de 2008.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. **E:23/6 V:2/7/08**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de LEDESMA, Luis Alejandro, D.N.I. N° 25.223.573, argentino, soltero, de ocupación mecánico, domiciliado en planta urbana, Los Frentones, hijo de Sixto Félix Ledesma y de Mercedes Beatriz Pallarés, nacido en Buenos Aires el 20 de junio de 1976, en los autos caratulados: "**Ledesma, Luis Alejandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 125/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Luis Alejandro Ledesma, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-, Escribano Juan A. Parra -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2008.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. **E:23/6 V:2/7/08**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Hugo Alberto CHAVEZ, D.N.I. N° 30.943.935, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Calle 51 e/ 26 y 28, Barrio Aipo -Ciudad-, Sáenz Peña, hijo de Hugo Cirilo Chávez y de Leonor González, nacido en Sáenz Peña, el 21 de septiembre de 1983, Pront. del R.N.R. N° U1100814; JP932ZA (año 1997); T457363 (año 2002); 2413006 (año 2006); T1701926 (año 2007), en los autos caratulados: "**Chávez Hugo Alberto s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 146/07, por Resolución del día de

la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de junio de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Hugo Alberto CHAVEZ, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, mantenga su pedido de captura en la Orden del Día Policial. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Escribano Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de junio de 2008.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. **E:25/6 V:4/7/08**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ernesto Andrés QUIÑONES, argentino, 26 años de edad, soltero, empleado, domicilio fijado en calle Fortín Warnes N° 347 Villa Palermo de esta ciudad, D.N.I. N° 29.137.821, nacido en Resistencia (Chaco), el 13/03/82, hijo de Carlos Roberto Quiñones y de Olga Romero; que en autos caratulados: "**Quinzález, Olegario Fernando s/Denuncia Amenazas con Arma**", Expte. 4621/05, se han dictado las siguientes resoluciones: "REQUERIMIENTO DE CITACION A JUICIO I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal Acusa a: Ernesto Andrés QUIÑONES de ser autor del delito de Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego, previsto y penado en el art. 149 bis primer párrafo, segunda parte del Código Penal. IX.-... Fiscalía, 18 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-; "Asistencia, 9 de abril de 2008. ...cítese a Ernesto Andrés QUIÑONES, a la audiencia que se fija para el día 18 de abril del año en curso a horas, 08:00, a efectos de notificarse del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de ley. Oficiese. Not.. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-; "Resistencia, 3 de junio de 2008. **Visto y Considerando:**...habiendo sido el mismo citado legalmente ...se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Ernesto Andrés QUIÑONES, ya filiado... II)... Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-; Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/6 V:4/7/08**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Enrique QUIROGA, M.I. N° 2.543.050, y doña Antonia BAEZ Vda. de QUIROGA, M.I. N° 0.917.017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Quiroga, Enrique y Báez, Antonia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 351/08, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de junio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 131.137 **E:27/6 V:2/7/08**

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, French N° 166, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Leonardo José STACUL, M.I. N° 2.524.163, y doña Carolina STARCEVICH, L.C. N° 6.567.327, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Stacul, Leonardo José y**

**Starcevic de Stacul, Carolina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**, Expte N° 10.821/07. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

**Gabriela Suárez**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 131.139 E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz Categoría Especial, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Sr. Reinaldo FLORES, DNI N° 7.512.984 bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Reinaldo Flores s/Sucesorio"**, Exp. N° 477/07. Gral. San Martín, Chaco, 5 de junio de 2008.

**Mónica Adriana González**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.140 E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Vicente BURGHARDT, M.I. N° 7.419.337, y Anastacia KAUFMAN, M.I. N° 2.425.509, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Burghardt, Vicente y Kaufman, Anastacia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 368/08. Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 18 de junio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

*Secretario*

R.N° 131.141 E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, ciudad; en autos: **"Mussin, José Alberto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 469/08, que se tramita ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MUSSIN, José Alberto, M.I. N° 29.413.147, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 12 de mayo del 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

R.N° 131.144 E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a TORRES, Liliana Malvina, argentina, soltera, ama de casa, nacido en José León Suárez, Bs. As., el 11 de abril de 1986, hijo de Feliciano Torres y de Ester Castaño, se domicilia en B° San Ceferino, de esta ciudad, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.136.395 que en los autos N° 153/05, caratulada: **"Torres Liliana Malvina s/Hurto Simple"**, se dictó la siguiente Resolución **"N° 140"**. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de mayo del 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a la imputada TORRES, Liliana Malvina, ya filiado, del delito de **Hurto simple** (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 Inc. 4º del C.P.P., Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. sin costas (Art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III) ... IV) ... V) ... VI) ... Fdo. Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria." General José de San Martín, Chaco, 23 de junio de 2008.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**

*Secretaria*

s/c. E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Sra. Juez Mirna Del V. Romero, Secretaria N° 2, de la Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, en los autos caratulados: **"Romero Florentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 356/06, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ROMERO Florentina, M.I. N° 2.324.929, con fecha de fallecimiento el día 9 de Junio de 1995, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 04 de junio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

s/c. E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Transición de la Quinta Nominación Dr. Inocencio Zanazzo, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Francisco Leonardo GAY, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 09/02/86, con último domicilio en Casa 172, Isla del Río Negro, ciudad, que en autos caratulados: **"Gay, Francisco Leonardo s/Abuso de Armas"**, Expte. N° 4254/03, se ha dictado Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal, respecto del imputado Francisco Leonardo GAY, cuyo accionar resulta prima facie encuadrable en el delito de **Lesiones graves**. Art. 90 del C.P." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto, Agente Fiscal N° 4. Asimismo se dictó Resolución N° 1544 de fecha 05/03/08. **Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Francisco Leonardo GAY, por la suma de veinticinco mil (\$ 25.000) que diligenciará la Actuaría, conforme lo dispuesto por el Art. 494 del C.P.P. II) y III). Not. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dra. Analía Viviana Bais, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días y emplazándolo por (3) días más para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Esc. Analía Viviana Bais**

*Secretaria*

s/c. E:27/6 V:7/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Héctor M. Barreto, Juzgado de Paz 1ª Nominación de Colonia Elisa, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 257, de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Salvador MACIEL, M.I. N° 1.704.494, fallecido el 13/07/1988, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: **"Maciel, Salvador s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 107/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa (Chaco), 5 de junio de 2008.

**Susana D. Astudillo, Secretaria**

s/c. E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz, María Rosa Osiska, Juez titular de Campo Largo, Chaco, Secretaria Unica a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: **"Leiva, Teresa de Jesús Ramírez s/Sucesorio"**, Expte. N° 461 Año 2008, Folio 88/9, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIVA, Teresa de Jesús RAMIREZ en vida titular del M.I. N° 6.347.990, fallecida el 10 de junio de 2002, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 5 de junio de 2008.

**Silvano Rubén Torales**

*Oficial de Justicia*

R.N° 131.146 E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz, María Rosa Osiska, Juez titular de Campo Largo, Chaco, Secretaria Unica a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: **"Gómez, Ramón de la Rosa y Miranda, Francisca s/Sucesorio"**, Expte. N° 497 Año 2008, Folio 92/3, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ, Ramón de la Rosa en vida titular del M.I. N° 1.608.133, fallecida el 3 de agosto de 1996, y MIRANDA, Francisca, en vida titular del M.I. N° 6.587.205, fallecida el 5 de julio de 2007, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 5 de junio de 2008.

**Silvano Rubén Torales**

*Oficial de Justicia*

R.N° 131.147 E:27/6 V:2/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La señora Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Cynthia M.

G. Lotero de Volman, sito en López y Planes 36, 1º piso, Resistencia, Secretaría N° 5, en autos caratulados: "**Aguirre, Primitivo Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.362, año 2008, cita y emplaza por tres días a los herederos y acreedores del señor AGUIRRE, Primitivo Fermín, M.I. N° 7.405.233, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.148 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan BOVERO, Italiano, C.I. N° 1.197, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Bovero, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 312/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 20 de junio del 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 131.176 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Octavio CALVO, M.I. N° 2.552.541, en autos: "**Calvo, Octavio s/ Sucesorio**", Expte. N° 131/08. Gral. José de San Martín, 2 de junio del 2008.

**Mónica A. González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.174 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de LUNA de GOMEZ, Elena, DNI 6.561.825 correspondientes a los autos: "**Luna de Gómez, Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 111/1990, Sec. N° 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, 12 de junio del 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 131.168 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. Esther KISS, M.I. N° 93.169.180, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Kiss, Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 728 F° 502 Año 2008, Secretaría N° 2. Villa Angela, 12 de junio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.166 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Fernando Octavio FARIAS, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Fariás, Fernando Octavio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634/2008. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.164 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida

N° 33, Torre I, 3º piso, en los autos caratulados: "**Címbaro Canella, Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 492/08, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante Néstor CIMBARO CANELLA, M.I. N° 3.560.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de junio de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.163 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de Sr. Orlando GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.136.394, fallecido el 24/04/2001, correspondientes a los autos: "**Gutiérrez, Orlando s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.079/08, Sec. N° 3. Fdo.: Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente, 17 de junio de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.169 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Dolly L. Flores, Juez de Paz de Pcia. Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Norberta VARGAS, M.I. N° 2.084.461, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Vargas, Norberta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 361 F° 426 Año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de junio de 2008.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.165 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Fedinczik, Jueza del Juzgado de Paz de Primera, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Gladis Olga OSTERTAG de STEIN, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ostertag, Gladis Olga s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 354/08, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 9 de junio del 2008.

**Juan Carlos Muñoz**  
Secretario

R.N° 131.160 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Armando, M.I. 7.918.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**González, Armando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 778 F° 179/08, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 23 de junio de 2008.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 131.158 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días a German Pablo Soechting, con último domicilio en calle 16 y Ayacucho - ciudad, que en los autos 1495/03, caratulados: "**Soechting German Pablo, Sisi Alfredo s/Robo**", se han dictado las siguientes resoluciones: Resistencia, 10 de abril de 2007, Visto y Considerando: Resuelvo: Trabar Embargo sobre los Bienes del imputado hasta cubrir la suma de pesos cincuenta (\$ 50) - Diligencia que llevará a cabo el Actuario del tribunal (Art.494 del C.P.P.) Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -fs. 55/61- por término

de ley (Art. 331 del C.P.P.)- II)...III)- Notifíquese, Protocolícese y Regístrese. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias- Juez- Dr. Anselmo Oscar Alarcon -Secretario- Juzgado de Instrucción - Sexta Nominación, y Resistencia, 20 de mayo de 2008. Autos y Vistos. Considerando:..resuelvo: I) Declarar Rebelde a German Pablo Soechting, ya filiado por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II)- Notifíquese, Protocolícese y Regístrese. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo. Juez de Instrucción Quinta Nominación. Juan Carlos Codina -Secretario- . 20 de mayo de 2008.

**Juan Carlos Codina**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:7/7/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigaciones Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raul Mario Vera, hace saber a Luis Delfino Luna, D.N.I. N° 21.860.215, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle Seitor N° 1750 Barrio 13 de Diciembre de Resistencia, nacido en Resistencia, el 3 de noviembre de 1970, hijo de Goyo Luna y de Secundina Sena, Prontuario N° 496704-AG; que en los autos caratulados: "**Luna, Luis Delfino s/Lesiones Calificadas**", Expte. N° 10407/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Señora Juez en lo correccional N° 1:... I.- Objeto... II.- Imputado... III.- Hechos... IV.- Pruebas... V.- Fundamento de la Acusación... VI.- Calificación Legal del Hecho De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Luis Delfino Luna, encuadra en el delito Lesiones Calificadas, previsto y penado por el Art. 92 en función de los Art. 80 inc. 1° y Art. 89, todos del Código Penal. ... VII.- Petitorio Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Luis Delfino Luna y se eleve la presente causa a Juicio Correccional, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabaje embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; ante mí Dr. Raúl Mario Vera - Secretario; y "Decreto Fundado N°: 198/08. //sistencia, 14 de abril de 2008. LAR Visto y Considerando: Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°: 10407/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800) sobre bienes de propiedad de Luis Delfino Luna, ...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; ante Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 23 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:7/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hugo Salvador SCHLEGEL (D.N.I. 7.855.927) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Schlegel Hugo Salvador s/Sucesorio**", Expte. 1525/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 25 de junio de 2008.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.N° 131.177 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** El Sr. Domingo Duarte, Juez de Paz suplente de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Basilio LANDRIEL (D.N.I. 16.433.034) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Landriel Carlos Basilio s/ Sucesorio**", Expte. 1481/2008. Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 20 de junio de 2008.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.N° 131.178 E:27/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FRANCO, Aniceto, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Franco, Aniceto s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 731/08, Sec. N° 1, Juzgado de Paz. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de abril de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.180 E:30/6 V:4/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2da. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio del señor Toribio MOLINA, M.I. N° 6.315.903, fallecido el 15/08/2007, en Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Molina, Toribio Ramírez s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 509/08. Fdo: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz; Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, Chaco, 12 de junio de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.185 E:30/6 V:4/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Aique, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Córdoba Severiano de Jesús - D.N.I. N° 10.627.542, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Severiano de Jesús Córdoba s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 733/06 - Sec. Única. J. J. Castelli - Chaco, 05 de junio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

s/c. E:30/6 V:4/7/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Rodrigo Ramón González, (a) "Higo", DNI N°: 32.622.497, prontuario policial N° 46720 RH, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia (Chaco) el 30 de noviembre de 1986, con último domicilio en Padre Sena N° 1051 de esta ciudad, hijo de Justo Telésforo González y Néida Ester Espinoza, que en los autos caratulados: "**González, Rodrigo Ramón s/Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 22976/05 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 29 de abril de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado,..., considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rodrigo Ramón González hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento.". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Juzgado de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabian Augusto - Secretario". Resistencia, 26 de junio de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:30/6 V:11/7/08

**EDICTO.-** Por orden de la Señora Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata -Chaco-, Dra. Estela Amelia Ponce, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de Amplia Circulación y/o Difusión Provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. Nuevo Angel Eduardo; Diez Segunda C.I.: 051418 y Nuevo Arnaldo M.I.: 7.456.104 en autos caratulados "**Nuevo Angel Eduardo - Diez Segunda y Nuevo Arnaldo s/Sucesorio**" Expte. 408, F. 83, Año 2008, para que en el término de 30 día lo acrediten. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Secretaría, 04 de junio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.188 E:30/6 V:4/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco) a cargo de la Dra. Alicia Pellerano Juez Subrogante, en los autos caratulados "**Brezik Estanislao Francisco s/ Sucesorio**" Expte. 322/08, se tiene dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio ab-intestato del causante (Sr. Brezik Estanislao Francisco, DNI. 5987395) bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dra. Silvia Milena Macías. 26 mayo 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.189 E:30/6 V:4/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Gutiérrez de Flores Estanislada (MI 3.622.809) y Flores Luciano (MI 7.429.453) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gutiérrez de Flores Estanislada y Flores Luciano s/Sucesorio**" Exp. 1507/2008 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 24 de junio de 2008.

**Mery E. Díaz**  
Secretaría N° 2

R.N° 131.191 E:30/6 V:4/7/08

**EDICTO.-** Testimonio: "Resolución N° 20. Resistencia, 02 de junio de 2008. "Autos y Vistos: Para resolver en estos autos caratulados: "**Partido Vecinal "La Nueva Corriente" s/Reconocimiento**", Expte. N° 25/07 del registro de este Tribunal, del cual, "Resultado: ..... Considerando:..... El Tribunal Electoral Resuelve: I.- Declarar la caducidad de la personería política del Partido Vecinal "La Nueva Corriente", para actuar en el ámbito municipal de Tres Isletas, cancelando su inscripción en el registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° inc. d) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401. II.- Regístrese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.- Fdo.: Ramón Rubén Avalos -Presidente-; Dra. Marta Alicia De la Vega -Juez-; Dra. Patricia de Lourdes Soler -Juez- y Dra. Patricia Mayer de Elizondo -Pro-Secretaria a/c de Secretaría." Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los 26 días del mes de junio de dos mil ocho.

**Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:2/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de don Orlando

Ismael LINARES, M.I. N° 4.933.688, por tres días (3) emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Linares, Orlando Ismael s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 627/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de junio de 2008.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.195 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Meza Campos, Facundo s/Inscripción de Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. Nro. 386 Año 2008, hace saber por un día que conforme Escritura Nro. 04, de fecha 07/01/2008, autorizada por la Escribana Eda Leonor GONZALEZ de CABAS, titular del Registro Notarial N° 10, de esta ciudad, los señores Rubén Darío MEZA, Documento Nacional de Identidad número 13.309.705, y Marta Inés CAMPOS, Documento Nacional de Identidad número 13.970.574, han autorizado a su hijo menor de edad Facundo MEZA CAMPOS, Documento Nacional de Identidad N° 33.871.264, a **Ejercer el Comercio**. Secretaría, 24 de junio de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 131.198 E:2/7/08

**EDICTO.-** Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Monzón, Alberto Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 1.100/08, Sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alberto Carlos MONZON, M.I. N° 7.894.131. Fdo.: Dr. José Teitelbaum Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 131.204 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 3 de Sáenz Peña, con sede en 9 de Julio 361, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Juan de Mata SOTO, L.E. 1.636.739, y su cónyuge Sixta GONZALEZ, L.C. 6.577.591, en autos: "**Soto, Juan de Mata y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 764/08, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Sandra Varela, Abogada-Secretaria. Sáenz Peña, 13 de junio de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.197 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, primer piso, ciudad, cita a herederos de Carlos Antonio SIMONI, M.I. 2.522.939 y/o quien resulte propietario del inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad inmueble bajo matrícula N° 609 del Dpto. Libertad, de la provincia del Chaco, por dos días para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Bandeo, Roberto Néstor c/Herederos de Carlos Antonio Simoni y/o quien resulte propietario s/Usucapión**", Expte. N° 4.553/08. Resistencia, 19 de junio de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 131.202 E:2/7 V:4/7/08

**EDICTO.-** Dra. Rosanna E. I. Marchi, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en French N° 166, 2° piso, ciudad, Secretaria, Dra. Lidia O. Castillo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de José Albino GONZALEZ, M.I. 7.894.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**González, José Albino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.364/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de octubre de 2007.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Secretaria

R.N° 131.203 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Carlos Enrique Paoli Acosta (D.N.I. N° 92.502.342), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Paoli Acosta, Carlos Enrique y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14549/99, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Alicia M. Luz Norniella - Escribana - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:2/7 V:4/7/08

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Sara Margarita Fernández - M.I. N° 20.192.896, para presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el Expediente N° 4886 - F - 91 - **Fernández Sara M. s/ Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez - Agr. Roberto Rafael Mendez

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:2/7 V:4/7/08

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes 48 1º. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.534.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Rodríguez, Alfredo s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 3.496/08. Resistencia, 25 de junio de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 131.205 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli. Chaco, en autos: "**Gómez, Virgilio Mártires y Muro, Isabel s/Sucesorio**", Expte. 1.015 F. 358, Año '07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Virgilio Mártires GOMEZ, M.I. N° 7.406.999, y doña Isabel MURO, M.I. N° 2.768.851, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de junio del 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 131.206 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 466, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Clemente Ernesto RAMIREZ, D.N.I. N° 5.654.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ramírez, Clemente Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.542/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 131.207 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez subrogante Juzgado de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, Cha-

co, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Roberto Angel SANCHEZ, M.I. 3.565.351, y doña Ramona Virginia ORTIZ, M.I. 0.378.474 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 131.209 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don CABALLERO, Clemente Timoteo, DNI N° 3.549.610, y don CABALLERO ORTIZ, Rodolfo, DNI N° 7.520.091, en los autos caratulados: "**Caballero Ortiz, Rodolfo y Caballero, Clemente Timoteo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.512/08, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1º piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de mayo de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 131.216 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Valeriana GONZALEZ de ALARCON, M.I. N° 6.573.530 que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos en autos: "**González de Alarcón, Valeriana s/Sucesorio**", Expte. N° 3.333/05. Secretaria N° 1, Dra. Cerdón. Resistencia, 25 de junio de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.214 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "**Schoch, Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 341, F°: 480, Año: 2008, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 19 de junio de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 131.215 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los señores CASTILLO, Cecilia, y Santos Gervasio MINISTRONI para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Ministroni, Santos Gervasio y Castillo, Cecilia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 156, F° 470, año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaria, 18 de junio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.N° 131.210 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** Silvia M. Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio GARCIA, L.E. N° 7.417.128, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**García, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.264/07. Resistencia, 20 de junio de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.222 E:2/7 V:7/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: "**Insaurralde, Valentina s/Sucesorio**", Expte. N° 947 F° 424 Año 2007. Publíquese por tres (3) días. Dra. Laura Buyatti: Abogada-secretaría. Villa Angela, Chaco, 5 de octubre de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaría

R.N° 131.221 E:2/7 V:7/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Satalosky, Abraham s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 903, año 2008, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de mayo de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.N° 131.218 E:2/7 V:7/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**Medina, Antonio e Ignacia de Loyola Leiva s/Juicio Sucesorio**", Expte: 556/08, que emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Antonio MEDINA, M.I. N°: 308.510 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de junio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaría

R.N° 131.223 E:2/7 V:7/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Federico Agustín Ojeda Gras, (A) "Gardelito" DNI N° 34.258.042, Prontuario Policial N° 0048862 Secc. "R-H", con último domicilio en calle Franklin 1900 de esta ciudad, que en los autos caratulados "**Lucero Héctor Paulino s/Dcia. Hurto**" Expte. N° 8945/07, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, en fecha 06 de Marzo del año 2008, ha Formulado Acusación, contra Federico Agustín Ojeda Gras; por considerarlo autor del delito de Hurto Calificado por el Uso de Llave Verdadera Hallada, previsto y penado por el Art.163 Inc. 3° del Código Penal. Asimismo en fecha 03 de Abril de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar Embargo sobre los bienes de Federico Agustín Ojeda Gras hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 del C.P.P. Finalmente, en fecha 21 de Mayo de 2008, a fs. 79/80 por decreto fundado se dispuso Declarar la Rebellía de Federico Agustín Ojeda Gras y Ordenar su Inmediata Detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 97 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval - Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:2/7 V:14/7/08

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN

PROYECTO DE GESTIÓN DE  
ACTIVIDADES DE VIALIDAD NACIONAL  
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.**

PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO  
Ruta Nacional N° 89

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

**Precio del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 4 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**

**Ing° Jorge R. Zorrilla, Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco**  
s/c. E:13/6 V:21/7/08

>\*<

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
LICITACION PUBLICA N° 04/08

**Objeto:** Adquisición vehículo tipo minibus p/Escuela Educación Especial N° 19 de Charata - Anexo I.

**Presupuesto oficial:** \$ 131.070.

**Fecha de apertura:** 23 de julio de 2008, 11:00 horas.

**Lugar:** Sala de Reuniones "Eugenio Salón" del Ministerio de Educación, Cultura; Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99, Resistencia.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Lugar de adquisición del pliego:** Area Contable Subsecretaría de Educación, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia.

**Elizabeth Guadalupe Mendoza**  
Subsecretaria de Educación

s/c. E:25/6 V:4/7/08

>\*<

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Servicios Energéticos del Chaco  
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 030/2008**

Consiste en la: Provisión - supervisión del montaje y puesta en servicio industrial de celdas de 13,2 kV de seguridad aumentada, con interruptores de corte al vacío, tableros de servicios auxiliares, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 2.081.659,80 (Son Pesos: Dos millones ochenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 80/100), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 17/07/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 2.000,00 (Son Pesos: Dos mil).

**PUBLICA N° 035/2008**

Consiste en la adquisición de: Columnas metálicas para alumbrado público, de 9 m. de altura libre, longitud de empotramiento: 1 m., doble brazo de 2,5 m., provistas con acople para instalación de artefacto de 60 mm de diámetro, según normas IRAM 2591 - 2592 y 2619, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 151.250,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 22/07/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 151,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta y uno).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566,

Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*  
E:25/6 V:4/7/08

c/c.

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.  
SERVICIO DE AGUAY MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
**LICITACION PUBLICA N° 20/08**  
PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Obra: "Acueducto Cisterna Sur - Fontana - Desvinculación".

**Fecha de apertura:** 04/07/08. **Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 6.232.000,00 (I.V.A. incluido)

**Precio del pliego:** \$ 1.652,90 + I.V.A. correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 27/06/08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

*Olga B. Acuña Parodi*  
Jefa División Compras

c/c.

E:25/6 V:4/7/08

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
PRODUCCION Y EMPLEO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 03/2008:**

**OBJETO:** adquisición de "Equipamientos de Uso" (amasadora, anafe, balanza electrónica, balanza mecánica, bandeja de chapa, batea, batidora, cocina, cortadora de fiambres, embutidora manual, freezer, freidor, gaveta de 4 divisiones, hamburguesera, heladera, horno carltero, horno, modulo estantería metálica, mostrador para panificados, mueble panero, picadora de carne, serrucho carnicero, sobadora pastelera, sierra carnicera, spiedo vertical, visí cooler - exhibidora vertical, etc.) los que serán destinados a beneficiarios de emprendimientos productivos aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

**FECHA DE APERTURA:** día 14 de Julio de 2008, a las 9:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 14/07/2008.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 04/2008:**

**OBJETO:** adquisición de "Máquinas y Motores" (tupi vertical con motor, combinada 6 operaciones, sensitiva de 14", prensa hidráulica, cargador de batería, motor a nafta, motor a nafta, sierra caladora manual, sierra circular

eléctrica, lustra lijadora, cepilladora, lijadora de banda manual, fresadora, torno p/madera, soldadora bifasica, equipo soldador micro gasógeno, torno mecánico, taladro de pie, amoladora, compresor, desmalezadora, cortadora de césped, motosierra, corta cerco eléctrico, maquina de bobinar, etc.) los que serán destinados a beneficiarios de emprendimientos productivos aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

**FECHA DE APERTURA:** día 15 de Julio de 2008, a las 9:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 15/07/2008.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTAY DOS MIL (\$ 52.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 05/2008:**

**OBJETO:** adquisición de "maquinarias y artículos de costura" (Máquina colocadora de broches, Máquina cortadora de tela circular, Máquina bordadora, Máquina collareta, Máquina cortadora de tela recta, Máquina tipo overlock ¾ hp, Máquina recta industrial, Mesa de corte-de caño y mdf, Tijeras grandes metal) los que serán destinados a beneficiarios de emprendimientos productivos aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

**FECHA DE APERTURA:** día 16 de Julio de 2008, a las 9:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 16/07/2008.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTAY DOS MIL (\$ 42.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Resistencia - Chaco.

*Nélida T. Hengen de José*  
Supervisión General  
Dir. Adm. - Área Producción

s/c.

E:30/6 V:11/7/08

>\*<  
**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE MATERIAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACION PUBLICA N° 15/08 (LEY N° 13064)**

**OBJETO:** "REMODELACION Y AMPLIACION COCINA-COMEDOR, REPARACION DE NUCLEO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE COMEDOR DE VOLUNTARIOS - BASE AEREA MILITAR RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO"

**APERTURA:** 6 de agosto de 2008 a las 10:00 hs.

- **P.O.:** \$ 619.100,-
- **DOC. TEC.** N° 4278
- **PLAZO de EJECUCIÓN:** 120 días corridos
- **VALOR PLIEGO:** \$ 600,-
- **LUGAR DE LA APERTURA:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – T.E.: 4751 - 9568.
- **CONSULTA Y VENTA PLIEGOS:** Hasta el miércoles 23/Jul/08 a las 12:00 hs.
- **CONSULTA:** División Infraestructura – Grupo Logística – Hangar Astori - Cabecera de Región Aérea Noreste – Aeropuerto Internacional Resistencia – Provincia del Chaco – Tel. Directo 03724 – 4355535 – Conmutador 03722 – 436291 / 93 – Int. 32193

**Viccomodoro Antonio R. García**

Jefe Departamento Obtención y Contrataciones

cl. E:2/7 V:14/7/08

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 019/08**  
**RESOLUCIÓN N° 0756/08**

**Objeto:** Contratación a Riesgo, a fin de "Establecer un sistema complementario de ventas de tarjetas de Estacionamiento Medido a través de entidades de bien público sin fines de lucro", convenio durante dos (2) años con opción a prórroga, con acuerdo de partes, previa evaluación favorable del servicio, realizada por la Municipalidad de Resistencia una vez transcurrido los seis (6) primeros meses de la suscripción del Contrato.

**Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas:** Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, el día 10 de julio del 2008 a las 09:00 horas.

**Consultas y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:30 a 11:30 hs.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
 s/c. E:2/7 V:4/7/08

**CONVOCATORIAS**

**POSTAL S.A.**  
**CONVOCATORIA**  
**Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 18 de Julio de 2008, a las 20 horas para dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Capitalización de la sociedad.

**Nota:** 1)- Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 244 –3° parte– de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Roberto Manuel Ayala**  
 Presidente

R.N° 131.182 E:30/6 V:11/7/08

>\*<  
**POSTAL S.A.**  
**CONVOCATORIA**  
**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 18 de Julio de

2008, a las 18,00 horas, para dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2007 –Ejercicio Nro. 11–.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
- 6.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.

**Nota:** 1)- Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Roberto Manuel Ayala**  
 Presidente

R.N° 131.183 E:30/6 V:11/7/08

>\*<  
**CO.MA.CO.S.A.C.I.**  
 PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO  
**CONVOCATORIA**  
 Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de julio de 2008, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios par firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2º) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Renovación total del Directorio por terminación de mandato.

*EL DIRECTORIO*

**Nora S. Vigo de Parra, Presidente**

R.N° 131.159 E:27/6 V:2/7/08

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL "ALMIRANTE BROWN"**  
 PAMPA DEL INFIERNO, CHACO  
**Asamblea General Ordinaria**  
**CONVOCATORIA**

*Señores asociados:*

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural "Almirante Brown" de Pampa del Infierno, convoca a sus asociados para el día 11 de Julio de 2008, a la hora 10:00 a la Asamblea General Ordinaria a realizase en su predio rural ubicado en la calle Antártida Argentina N° 650, de esta localidad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Minuto de Silencio por los socios fallecidos.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01 de Enero y cerrado al 31 de diciembre de 2007 e Informe de la comisión Revisora de cuentas sobre dicho ejercicio.
4. Ratificar o rectificar cuotas sociales y cuotas de ingreso.
5. Informe de campaña de Vacunación 2007.

6. Altas y bajas de socios.
7. La Comisión Directiva propone como Socio Honorario al Sr. Hugo Morán, ex Ministro de la Producción de la Provincia del Chaco.
8. Renovación de la Comisión Directiva en la mitad de sus cargos por aplicación del Artículo 12 del Estatuto vigente: 1 (un) Presidente en reemplazo del Sr. Sebastián de Arriortua, 1 (un) Secretario en reemplazo del Sr. Rubén Cussigh, 1 (un) Protesorero en reemplazo del Sr. Antonio O. Marchek, 1 (un) 2º Vocal Titular en reemplazo del Sr. Guillermo Pereyra, (un) 1º Vocal suplente en reemplazo del Sr. Dino Yulán, 1 (un) 3º Vocal Suplente en reemplazo del Sr. Agustín Cabral, 1 (un) Revisor de Cuenta Suplente en reemplazo del Sr. Omar J. Di Sciascio.
9. Designación de tres Socios para formar la Mesa Ejecutiva.
10. Proclamación de la Nueva Comisión.
11. Palabras finales a cargo de un integrante de la Comisión y autoridades presentes.

**Nota:** Art. 27. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Rubén Cussigh**  
Secretario

R.Nº 131.193 E:2/7/08

>\*<  
**ADOLFO A. ROUVIER E HIJOS S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, con los alcances del artículo 13 de los estatutos sociales para el día 28 de Julio del año dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Fray Luis Beltrán (ex Gob. Lagraña) N° 150 para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de memoria, el inventario, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, cuadros y anexos correspondiente al ejercicio económico número 31 (treinta y uno), iniciado el 01 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. No habiendo más temas que considerar se da por finalizada la reunión, siendo las once horas y cuarenta minutos.

**Carlos Adolfo Rouvier**  
Presidente

R.Nº 131.211 E:2/7 V:14/7/08

>\*<  
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL**  
"PALABRA DE VIDA"

Estimados Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en las Disposiciones vigentes, invitamos a Uds., a participar de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13-07-08, a la hora 8,30, sito en la calle Lisandro de la Torre N° 1750, local de la Iglesia Evangélica "Palabra de Vida", a los fines de tratar los siguientes

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos al día 28-02-08.
- 3º) Designación de dos (2) Asambleístas que firmarán conjuntamente el Acta con el Presidente y Secretario.

*LA COMISIÓN DIRECTIVA*

**Alberto S. Sánchez**  
Pastor Presidente

**Omar R. Roa**  
Secretario

R.Nº 131.208 E:2/7/08

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "AÑOS VIDA"**  
**Jubilados, Pensionados y**  
**Retirados Provinciales del Chaco**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA

La Asociación Civil "Años Vida" de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, Personería Jurídica Decreto N° 891/03 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto del corriente año; hora: 9 y 30 en Salta

333, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta, en forma conjunta con el presidente.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuadro de gastos y recursos, ejercicio 1° de Julio 2007 al 30 de Junio 2008.
- 3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la entidad.

**Margot Van Lierde**  
Secretaria

R.Nº 131.213

**Rolón, Elsa Emilia**  
Presidenta

E:2/7/08

>\*<  
**ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES**  
**DE LA SALUD BUCAL (MU.PRO.SA.B.)**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 inc. c del Estatuto de la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud Bucal (MU.PRO.SA.B.), el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 2008, a la hora 21,00, en la sede de la Institución de calle Salta 285, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.
- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual durante el ejercicio puesto a consideración de la Asamblea.

**Dra. Analía Sássari**  
Silva

Secretaria  
R.Nº 131.217

**Dr. Pablo Damián**  
Silva

Presidente  
E:2/7/08

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**  
**ESCOLAR POPULAR "DR. JOSE ALBERTO TORRES"**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Dr. José Alberto Torres", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio, a las 18 horas, en el local de la Av. Rivadavia 1700, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con Presidente y con el secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
- 4- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2007.
- 5- Adecuación integral del Estatuto al modelo de Personería Jurídica.

**Cardozo, Liliana Beatriz**  
Secretaria

R.Nº 131.219

**Adrián Ortiz**  
Presidente

E:2/7/08

>\*<  
**INSTITUTO RAICES, ASOCIACION CIVIL**

De acuerdo con las facultades otorgadas por el Estatuto de la Institución (artículo 22, 23, 24 y 25) se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 27 de Julio de 2008, a las 10 horas, en la sede social, ubicada en Carlos Corsi N° 160, de la ciudad de Resistencia. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Elección de dos (2) asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración del Acta anterior.
- c) Consideración de la Memoria, Balance General,

Estado de Resultados e informe del Revisor de Cuentas y del Auditor por el ejercicio finalizado el 28 de Abril de 2008.

- d) Modificación del Estatuto Social en su artículo 12.  
**Páez Yáñez, Gloria del Carmen**  
*Presidente*

R.º Nº 131.220

E:2/7/08

>\*<  
**CLUB SOCIAL DE QUITILIPÍ**  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, (art. Nº 28 de los Estatutos Sociales), el Club Social de Quitilipi convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/07/08, a las 21 horas en la sede social (sito en calle Santa Fe y Tucumán de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2)- Designación de dos (2) socios para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.
- 3)- Lectura y consideración de la memoria, estado de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y cuadro de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2007.
- 4)- Fijación y/o mantenimiento de las cuotas de Ingreso y cuotas sociales.
- 5)- Designación de una Junta Electoral integrada por un presidente y dos vocales.
- 6)- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos y renuncia de sus miembros.
- 7)- Art. Nº 28 de los Estatutos Sociales:  
Transcurrida una hora fijada sin conseguir quórum la Asamblea se realizará con los socios presentes.

**Carlos Macías, Secretario**  
**Elio Martina, Presidente**

R.º Nº 131.227

E:2/7/08

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaría de la Dra. Alicia Leonilda Vogt, hace saber por tres días, en autos "**Sequeiro, Roberto c/Sucesión de Víctor Juárez y/o Sucesores Universales y/o Administrador de la Sucesión y/o Mirtha Benito s/Laboral**", Expte. Nº 787/97, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 08 de agosto de 2008, a las 10 horas, en la calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata (Chaco), el 1/8 Parte (que corresponde a la demandada Mirta Beatriz Benito) del inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 242 - de la ciudad de Villa Angela (Chaco) e identificado como Parcela 5 - Manzana 23 - Sección A - Circunscripción I - de la ciudad de Villa Angela - Depto. Mayor Luis Jorge Fontana - Provincia del Chaco-, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Folio Real Matrícula Nº 3529, cuyas medidas son 15 metros de frente por 50 metros de fondo, con una superficie total de 750 metros cuadrados, que consta de la siguiente construcción: tres dormitorios, un baño instalado, cocina, lavadero y galería. Se encuentra ocupado por Pierina Zago Vda. de Benito. Base \$ 3.272,58 (pesos: tres mil doscientos setenta y dos con 58/100) que corresponde a las 2/3 partes del 1/8 Parte de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10 % en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: SECHPEP \$ 84,64 al 04.09.07. SAMEEP: No adeuda al 06 de noviembre de 2006, - Impuestos Inmobiliarios: Libre de deudas al 31.12.07., todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla ocupado por Pierina Zago Vda. de Benito en calidad de propietaria en condominio. La

actora se encuentra facultada para compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 18.714,84 (pesos: dieciocho mil setecientos catorce con 84/100). Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6, ejemplares que deberán presentarse al Tribunal con anterioridad a la subasta, a los fines de constatar el cumplimiento de lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión del remate, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata (Ch). Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049 - TE 03731 15623262 - 421855. Firmado: Alicia Leonilda Vogt.

**Alicia Leonilda Vogt**  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 131.150

E:2/7/08 V:2/7/08

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día 17 de Julio de 2008, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata; si fracasara por falta de postores se realizará el 18 de Julio de 2008 a las 10:00 hs. en el mismo lugar, los siguientes inmuebles identificados como: 1).- Circ. I, Sección B, Mz. 28, Pc. 27, "Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3244, del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa; Mejoras: Cuatro (4) habitaciones; una (1) Cocina; Un (1) baño instalado. Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 151,58: 2).- Circ. I, Sección B, Mz. 33, Pc. 22, "Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3740, del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco; el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y sus tres hijos; Mejoras: La vivienda esta construida en dos (2) plantas, y constituida de la siguiente manera: Porche, Hall de entrada, Living, Comedor, Cocina, Lavadero, Patio interior cubierto con asador; Tres (3) dormitorios, Dos (2) baños instalado; Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 187,46; 3).- Circ. I, Sección C, Mz. 70, Pc. 3, "Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3095; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Horacio Hock, en calidad de comodatario; Mejoras: Tres (3) dormitorios, Cocina, Comedor, Baño instalado, Garage, Galería, Lavadero; Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 114,66.- Base: Inmuebles: 1).- \$ 9461,16; 2).- \$ 17269,62 3).- \$ 5026,85.- Comisión: 6% - Condiciones: 10% señal acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Informe martillero actuante T.E. 03731- 461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética Nº 6. Disposición recaída en autos: "**Godoy Irene Beatriz y Rojas Marta Susana c/Zo- Loff Michoff Jorge Raúl Blas s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 508 Año 2007. Charata, 19 de Junio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 131.157

E:2/7/6 V:2/7/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena Alejandro Saúl c/ Valenzuela, Víctor Manuel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 75/03, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Julio de 2008, a 17:15 hs., en Mz. 27, Pc., 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un reproductor de DVD "Starnax" con control remoto funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 23 de junio de 2008.

**Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria Sup.*

R.º Nº 131.199

E:2/7/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown Nº 249, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Alcaraz Morales, Miguel Angel**

c/Oscar Saucedo s/Juicio Ejecutivo", Expte. 1.083/99, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Julio de 2008, a 17:45 hs., en Mz. 27, Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color marca "Sanyo" de 20' aproximadamente funcionando. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria. Resistencia, 20 de junio de 2008.

*Dra. María Ofelia Vaccari*  
Secretaria

R.Nº 131.200

E:2/7/08

## CONTRATOS SOCIALES

### SUTER HERMANOS S.R.L.

**EDICTO.-** El señor Juez del Registro Público de Comercio en autos: "**Suter Hermanos SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 29/08, que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Charata (Chaco), hace saber por un día que: Según instrumento de fecha 4 de agosto de 2007, la señora Lidia Teresa ABRAHAM vende, cede y transfiere a la señora Eva EDL la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que el Cedente tiene y posee en la sociedad Suter Hermanos SRL, que se acepta de conformidad. El monto de la cesión se efectúa en la suma de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000). En virtud de la presente cesión de cuotas queda modificado el artículo tercero del Contrato Social de la siguiente manera: "**Tercera:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de pesos Un mil (\$ 1.000), suscripto por los socios de la siguiente manera: La Socia Eva Edl cuarenta y ocho (48) cuotas por un valor de Pesos Cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000) que representa el 98% del Capital Social. El señor Nelson Darío Suter: una cuota por un valor de pesos Un mil (\$ 1.000) que representa el 1° del Capital Social. El señor Rubén Osmar Suter: una cuota por un valor de pesos Un mil (\$ 1.000) que representa el 1° del Capital Social. La Cesionaria ratifica todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción del artículo 3 modificado según quedó expresado anteriormente. Los señores socios Nelson Darío Suter y Rubén Osmar Suter, en su carácter de socios de la firma Suter Hermanos SRL, prestan su conformidad a la presente Cesión de Cuotas Sociales, efectuada por la señora Lidia Teresa Abraham a favor de Eva Edl". Secretaria, 20 de junio de 2008.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.194

E:2/7/08

### CARSA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Carsa S.A. s/Modificación de Estatuto**", Expte. N° 700/08, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 47 del 26 de Diciembre de 2007, los Sres. José María Franchino, L.E. 4.399.240; Ginés Roberto Sáez, L.E. 7.529.029, y Jorge Rodolfo Antonio Moreno, L.E. 7.524.151, socios de "Carsa S.A.", han resuelto modificar los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimoprimer, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimosexto, decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno del Contrato Social, el cual se redactó de la siguiente forma: "**Artículo 1:** Bajo la denominación de CARSA SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, Agencias y sucursales en cualquier punto del país y del exterior. **Artículo 2:** La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, operada el 18/04/1979, bajo el número 19, folios 157-165 del libro 16a de sociedades anónimas del

año 1979, por lo que su duración es hasta el 17/04/2078. **Artículo 3:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la compra, venta, permuta importación exportación, distribución y transporte de bienes muebles en general; y en especial, máquinas, motores, implementos, artículos del hogar, celulares, artículos de electrónica, máquinas industriales, sus accesorios y repuestos, servicios de colocación, entrega y atención de máquinas, motores e implementos; y toda clases de mandatos, representaciones consignaciones y comisiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá efectuar préstamos con o sin garantía. Asimismo podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de obligaciones negociables, debentures, u otro tipo de títulos de deuda. Su emisión será decidida por el Directorio determinando el programa de emisión y las demás acciones que sean necesarias para su realización. Para el supuesto de que la sociedad decida emitir acciones en oferta pública, se deja expresa constancia que la sociedad no se adherirá al régimen optativo de oferta pública de adquisición obligatoria (artículo 24 del Decreto Nacional 677/2001). **Artículo 4:** El capital social se establece en la suma de **Pesos Cuatrocientos Mil**, representado por Cuatrocientos Mil Acciones de **Un Peso** de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. **Artículo 5:** El capital social podrá ser representado por acciones cartulares o escriturales, al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Al resolverse la emisión se establecerán sus características, condiciones de emisión, preferencias. La posesión de una o varias de ellas implica de suyo la obligación de someterse a estos Estatutos, a los acuerdos de Directorio y a las resoluciones de las asambleas de Accionistas. **Artículo 6:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **Artículo 7:** En caso de mora en la integración de los aportes se procederá conforme a lo prescripto por el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales. **Artículo 8:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes (Artículo 260 de la Ley 19.550) y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente decidirá con su voto. La asamblea fija la remuneración del directorio. **Artículo 9: Garantía del Directorio:** En garantía de su gestión cada director debe prestar una garantía de conformidad y por los montos establecidos por la normativa vigente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables. **Artículo 10:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el artículo

1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto-ley 5.965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, otorgar a una o más personas poderes judiciales –inclusive para querrelar criminalmente– o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente y a los directores los que actúan en forma conjunta cuales quiera de éstos con el presidente; realizar los actos jurídicos y celebrar toda clases de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común y/o propendan al fomento y progreso de la sociedad, comprar, recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, o acciones, por los precios, condiciones, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios a favor de la empresa; suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencia o instalaciones industriales u otros bienes, dar o tomar dinero prestado, dar y aceptar crédito, en mercadería con o sin documentos, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir **los correspondientes certificados**. Asimismo el Directorio gozará de amplias facultades y atribuciones vinculadas a la decisión de contraer empréstitos públicos o privados con terceros, a tales fines tendrán suficientes facultades para decidir sobre las condiciones de emisión de obligaciones negociables, debentures con garantía flotante, garantía común o garantía especial, en pesos o en moneda extranjera u otro tipo de títulos de deuda, pudiendo determinar el programa de emisión y demás acciones que sean necesarias para su realización, celebrar contratos de fideicomiso a esos fines, conforme las previsiones de la Ley N° 23.576, y artículos 326, 327, 328, 329, 331, 333, 334, 336, 338, 340 y concordantes de la ley de sociedades comerciales 19.550 y sus modificatorias, Decreto 677/01 y Resolución General de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio podrá: A) Designar de su seno Comisiones o Comités de uno, dos o más miembros y delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos a efecto de que esas comisiones puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que éstos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes; B) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o no en la Administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo. Estos servicios prestados a la Sociedad serán remunerados; C) Sancionar los presupuestos de la administración, crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus sueldos en la forma que lo reputare adecuada, acordar a los Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, participaciones en las utilidades o simples gratificaciones, las cuales tanto las unas como las otras, deberán cargarse a gastos generales; D) Designar Directores interinos, de acuerdo con la Comisión Fiscalizadora; E) Dictar los reglamentos de régimen interno; F) Determinar la época, forma y condiciones de pago de las emisiones de acciones dispuestas por la Asamblea de Accionistas cuando ésta así lo faculte; G) Solicitar la cotización de acciones, debentures, bonos y otro tipo de obligaciones negociables, en las Bolsas de Comercio del país y del extranjero, así como colocar en la oferta pública, debentures, bonos y otro tipo de valores no cotizables, en el país o en el extranjero, efectuando las solicitudes necesarias ante las autoridades pertinentes; J) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales, las sumas que juzgue conve-

nientes para un fondo de beneficio de los funcionarios y empleados; K) Adquirir acciones de la Sociedad sólo en las condiciones y dispuestas en la legislación vigente; L) Conceder licencias o permisos a los Directores que lo soliciten para ausentarse por asuntos particulares. Artículo 11: Incumbe al Presidente del Directorio: Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y resoluciones del Directorio; presidir las sesiones del mismo y las asambleas, firmar las actas de Asamblea, ejecutar decisiones del Directorio preparando todos los asuntos que deban ser sometidos a su consideración, proyectar los reglamentos internos y las reformas y ampliaciones que convenga introducir; dirigir la correspondencia de la Sociedad por sí o por delegación y realizar todos los demás actos de práctica que son propios de la índole de su función. Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares, que durarán tres ejercicios en sus funciones, no obstante lo cual permanecerán en la misma hasta ser reemplazados. Serán elegidos por la asamblea ordinaria, quien también elegirá tres suplentes que los reemplazarán, en el orden de su elección, a los titulares en los casos previsto por el artículo 291 de la ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, de no existir un día fijo de reunión, podrá ser uno cualquiera con no menos de tres días de anticipación. La Comisión Fiscalizadora como órgano, funcionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y las decisiones que en tal carácter adopten serán válidas si cuentan con el voto favorable de por lo menos dos de los síndicos. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico, se elegirá de entre sus miembros un presidente que presidirá la reunión del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se le encomiende de las decisiones adoptadas; también y sin perjuicio de la actuación individual, el presidente representará a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. Artículo 13: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo 14: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Artículo 15: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 16: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicando a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y a la Comisión Fiscalizadora; c) A dividendos de acciones preferidas si fueren emitidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo 17: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el

artículo anterior. **Artículo 18:** Mediante la presente Carga S.A. resuelve que es una «Sociedad No adherida al Régimen Estatutario Opcativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria (artículo 24 del Decreto 677/2001)». **Artículo 19:** El Comité de Auditoría («Comité») previsto en el artículo 15 del Régimen de Transparencia Pública aprobado por Decreto 6.777/01 estará integrado por tres Directores titulares y tres suplentes que serán designados por el Directorio, de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. Podrán integrar el Comité aquellos Directores versados en temas financieros, contables o empresariales. La mayoría, al menos, de sus miembros titulares y suplentes deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores. Los miembros suplentes independientes reemplazarán únicamente a los titulares independientes en caso de ausencia o impedimento de algún titular, y en el orden de su elección. El Comité podrá dictar su propio reglamento interno. El quórum, el régimen de mayorías, la periodicidad de sus reuniones y la duración de sus mandatos se regirá por lo establecido en el presente estatuto para el funcionamiento del Directorio. Los restantes miembros del Directorio y los Síndicos podrán asistir a las reuniones del Comité con voz, pero sin voto. El Comité, por resolución fundada, podrá excluirlos de sus reuniones. Serán facultades y deberes del Comité las previstas en el artículo 15 del Decreto 6.777/01 y en la Resolución General 400/02 de la Comisión Nacional de Valores, incorporadas al Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y todas aquellas otras atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan. El Comité deberá elaborar un plan de actuación anual para cada ejercicio del que deberá dar cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Los demás directores, síndicos, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité, a asistir a sus sesiones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto apruebe la asamblea de accionistas. Para ello, con carácter previo a la celebración de la asamblea anual que apruebe los estados contables, el Comité deberá estimar su presupuesto anual y entregarlo al directorio para que éste incluya el tema en el Orden del Día de dicha asamblea. La asamblea podrá delegar en el directorio la fijación del presupuesto del Comité». Secretaria, 25 de junio de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 131.196

E:2/7/08

>\*<

**AGRO XXI S.R.L.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Villa Angela, hace saber por un día que: los socios de "AGRO XXI" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 10, F° 47/51, Libro de S.R.L. N° 1, año 2000, resolvieron por unanimidad por contrato privado de fecha 22 de marzo de 2008, reconducir la sociedad, cuyo vencimiento operó 01 de diciembre de 2004, por el término de 10 años a partir de la fecha de inscripción o sea que el plazo de duración vencerá el 04 de junio de 2018, mediante la modificación del artículo Primero adecuándolo a reconducción efectuada y que por contrato de 18 de junio de 2008 se decidió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 1.600 (Un mil seiscientos pesos) a \$ 100.000 (cien mil pesos), siendo el aumento de \$ 98.400 (noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) quedando redactado de la siguiente manera el Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), dividido en diez mil cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos), totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Miguel Angel Roldán, 9.880 (nueve mil ochocientos ochenta) cuotas que representan \$ 98.800 (Pesos Noventa y ocho mil ochocientos); Azio

Carlos Ballabeni, 40 (cuarenta) cuotas que representan \$ 400 (Pesos Cuatrocientos); Anahí Grisel Acevedo, 40 (cuarenta) cuotas que representan \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), y Rosendo Remigio Yaccuzzi, 40 (cuarenta) cuotas que representan \$ 400 (Pesos Cuatrocientos). Villa Angela, 24 de junio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.212

E:2/7/08

>\*<

**ÑANDE ROGA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "**Nandé Roga SRL s/Inscripción Sucursal**", Expte. N° 43/2008; la Sociedad ÑANDE ROGA SRL, inscrita en el Protocolo de Sociedades N° 211, F° N° 1.085/1.090 del Libro VI de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día nueve (9) de Abril del año dos mil uno (2001), y Modificatoria inscrita en el Protocolo de Sociedades N° 264 F° N° 1.407/1.409 del Libro VII de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día dieciséis (16) de Mayo de dos mil dos (2002); en el Registro Publico de Comercio de Formosa; conforme Acta de Directorio N° 11 (once) de fecha cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2007; ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Avda. Chaco N° 295, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y bajo el nombre ÑANDE ROGA SRL. Se designa como Representante Legal al señor Aureo Rafael CONDE, L.E. 7.839.571, con domicilio en Av. Chaco 295, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Secretaria, 23 de junio de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 131.224

E:2/7/08

>\*<

**ESTUDIO «A1» SRLICI**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "**Estudio «A1» SRLICI s/Inscripción Sucursal**", Expte. N° 44/2008; la Sociedad ESTUDIO "A1" SRLICI, inscrita en el Protocolo de Sociedades N° 909, Vol. XXI, F° 3.878/881 el día diez (10) de Diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975), y las Actas inscritas en el Protocolo de Sociedades N° 980, Vol. XXII, F° 4.264/272 y N° 981, Vol. XXII, F° 4.273/276, ambos del día once (11) de Noviembre del año mil novecientos setenta y seis (1976), y el Acta inscrita en el Protocolo de Sociedades bajo el N° 2.007, F° 11.484/185 del Libro LIII, del día veinticinco (25) de Junio del año mil novecientos ochenta y seis (1986); y el Acta inscrita en el Protocolo de Sociedades bajo el N° 2.804, F° 15.518/520, del Libro LXXV, del día cinco (5) de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993); y Acta inscrita en el Protocolo de Sociedades bajo el N° 2.840, F° 15.708/773 del Libro LXXXVI del día dos (2) de Marzo del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) y Acta inscrita en el Protocolo de Sociedades bajo el N° 817, F° 2.618/2621, Libro XIV del día diecinueve (19) de Diciembre de dos mil siete (2007); del Registro Publico de Comercio de la Provincia de Formosa; conforme Acta de Directorio N° cuarenta y cinco (45) del día ocho (8) de noviembre de dos mil siete (2007) ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Cervantes 637, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y bajo el nombre ESTUDIO "A1" SRLICI. Se designa como Representante Legal al señor Aureo Rafael CONDE, L.E. 7.839.571, con domicilio en Cervantes 637, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Secretaria, 23 de junio de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 131.225

E:2/7/08